Al contestar cite este número

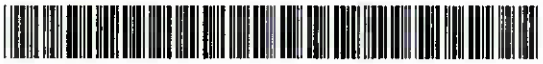

Radicado No: 20251252000018720 1

Bogotá D.C, 2025-07-01

Estimado (a):
V. S. I. A.
Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición Solicitud restablecimiento de derechos SIM No. 1764617758 por Derecho de petición Solicitud restablecimiento de derechos SIM No. 1764615857 (Para consultas cite este último número)

Hola,

Con toda atención nos permitimos informarte que hemos recibido tu solicitud, de fecha 15 de junio de 2025, la cual ha sido registrada con el número SIM No 1764617758 y se cambió por el SIM No 1764617758 y 1764615857 citado en el asunto.

Quisiéramos en primer lugar, agradecer tu esfuerzo por contactarnos y compartir con nosotros la situación por la cual estás pasando en este momento, por eso queremos contarte que la información que nos brindaste fue remitida al ***Centro Zonal Tunjuelito (Bogotá)***, toda vez que, es la entidad encargada de verificar tu petición y brindarte respuesta. Está remisión se da en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Creemos que la más rápida y mejor forma para que nos brindes más información es llamándonos al número telefónico 141, ten en cuenta que ese número telefónico lo creamos especialmente para que los niños, niñas y adolescentes puedan hablar con nosotros fácilmente, por esa razón es totalmente gratuito, nos puedes llamar a cualquier hora y cualquier día, es decir que atendemos las 24 horas y los 365 días del año sin importar si es fin de semana o festivo.

También si requieres información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulta nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrás solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a

viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales ***en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad***, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puedes consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Deisy Carolina Huerfano Perez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 02 de julio de 2025 desde las 08:00 0A. MM., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General